

## OTRA INFORMACION RELEVANTE

**COMMCENTER, S.A.**  
**31 DE JULIO 2025**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity (“BME Scaleup”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (la “Sociedad”):

La Sociedad ha decidido dejar de contar con la figura de proveedor de liquidez en BME Scaleup, y por tanto ha resuelto el correspondiente contrato de proveedor de liquidez con SOLVENTIS, S.V., S.A. Como consecuencia, la Sociedad dejará de contar con proveedor de liquidez a partir del 30 de agosto, siendo este el último día en que la Sociedad dispondrá del mismo.

La ausencia del proveedor de liquidez puede afectar significativamente a la liquidez de las acciones de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 31 de julio de 2025

D. José Luis Otero Barros  
Presidente de COMMCENTER, S.A.